



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4902 /

TEMUCO,

21 NOV 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Carga, traslado y entrega de Agua Potable en Camiones Aljibes, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno-institucionales.

D E C R E T O:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Recomendaciones de Prevención de Riesgo en la Carga, traslado y entrega de Agua Potable en Camiones Aljibes
OBJETIVO DEL MANUAL	Dar a conocer las principales recomendaciones de seguridad, desde la perspectiva de la prevención de riesgos, que se deben tener presentes para evitar al máximo posible, un accidente laboral, relacionado con la carga, traslado y entrega de agua potable a través de camiones aljibes, en los sectores rurales, urbanos y semiurbanos de la comuna.
AMBITO DE ACCION	La responsabilidad sobre la supervisión y control en el abastecimiento de agua potable recae sobre el Departamento de Gestión y Abastecimiento hídrico, perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Los beneficiarios del Departamento son aquellas familias de sectores rurales y semi urbanos de la comuna que se abastecen de agua potable a través de camiones aljibes.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 11 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALL/LMCC

C.C. Oficina de Partes

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Dept. de Calidad y Control de Gestión

Dept. De Calidad y Control de Gestión.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
Dpto. Asesoría Jurídica
1º Bº

IDOC:3189915



Código	DGRD2-2025
Versión	1.0
Página	1 de 11
Fecha	Octubre 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

“Recomendaciones de Prevención de Riesgo en la Carga, traslado y entrega de Agua Potable en Camiones Aljibes”

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Marcelo Coloma Calderón Jefe Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico	Oriana Castro Dubrenil Encargada Depto. De Calidad	Armin Llanos López Director Dirección Gestión del Riesgo de Desastres

	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico	Código Versión Página Fecha	DGRD2-2025 1.0 2 de 11 Octubre 2025
---	---	--------------------------------------	---

CONTENIDO	PÁGINA
1. Antecedentes	3
2. Funciones de la Unidad	4
3. Objetivo del Manual	5
4. Objetivo del Proceso	5
5. Alcance del Manual	5
6. Control del Manual	5
7. Referencia Normativa	6
8. Documentación	6
9. Productos	6
10. Usuarios	7
11. Proveedores	7
12. Descripción del procedimiento	7
13. Diagrama	10
14. Anexos y formularios	11

	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico	Código	DGRD2-2025
		Versión	1.0
		Página	3 de 11
		Fecha	Octubre 2025

1. Antecedentes

El Déficit Hídrico es una condición de emergencia donde hay escases extrema tanto de las aguas superficiales como de las napas subterráneas, condición delimitada por periodos de tiempo no específico que afecta la vida familiar como productiva del agricultor. Para subsanar parte de esta necesidad la Municipalidad de Temuco asume esta condición, con equipos profesionales – técnicos y flota de camiones aljibes para la distribución de agua potable en zonas rurales, urbanas y semiurbanas donde exista la necesidad.

La comuna de Temuco registra un déficit hídrico igual a 13.4% por lo que persiste el déficit hídrico en las napas freáticas, las cuales aún no se recuperan. El universo de familias afectadas por Inaccesibilidad al agua potable es 2.307 equivalentes a 6.010 personas, donde el 82% del universo comunal han sido atendidas por 17 camiones aljibes puestos a disposición por la Delegación Presidencial de la Araucanía, es importante señalar que el 18% restante es atendido por el municipio con camiones propios y arrendados. Así también, se abastecen dos APRS, lo anterior se suma la entrega de agua potable a escuelas rurales, postas, Cesfam Monseñor Valech, Canil Municipal, Corrales Municipales, Emergencias (bomberos – conaf), actividades ancestrales del pueblo mapuche.

La distribución de agua a través de camiones aljibes, principalmente es por situaciones de emergencia, falta de infraestructura de agua potable, o para zonas rurales catalogadas con la variable de Inaccesibilidad al agua potable, según circular N°7 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

1.1. Definiciones:

Camión Aljibes: Vehículo cisterna destinado al transporte y distribución de agua potable.

Acta de entrega: Documento que respalda la distribución de agua potable a cada beneficiario.

Beneficiario/a: Persona o familia residente en zona rural, Urbano y Semiurbano, sin conexión a red pública de agua potable.

2. Funciones de la Unidad

Importante es precisar que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, está conformada por tres departamentos a saber:

- 1.- Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres.
- 2.- Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias.
- 3.- **Departamento de Gestión y Abastecimiento Hídrico.**

	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico</p>	Código	DGRD2-2025
		Versión	1.0
		Página	4 de 11
		Fecha	Octubre 2025

Al Departamento de Gestión y Abastecimiento Hídrico, le corresponde las siguientes funciones generales, establecidas en el artículo 153 del Reglamento Interno N°6 de fecha 20.12.2023:

- a) Realizar las evaluaciones sociales y territoriales necesarias, para la entrega de agua potable, en el sector rural de la comuna.
- b) Aplicar la Ficha Básica de Emergencia Hídrica, a las familias que soliciten abastecimiento Hídrico.
- c) Aplicar en todos sus procesos, la normativa referente a la entrega de agua en el sector rural, emitida por el Municipio y Ministerio del Interior.
- d) Elaborar y Mantener informes y estadísticas mensuales, respecto a las familias beneficiadas con la entrega de agua potable en el sector rural.
- e) Mantener actualizada diariamente, la Plataforma del Sistema de Información Social de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- f) Administrar y supervisar en forma eficaz y eficiente, la flota de camiones y vehículos a su cargo, para la distribución de agua potable en el sector rural, sean estos Municipales, Arrendados por el Ministerio del Interior o por la Municipalidad.
- g) Administrar el o los puntos de carga, que posea la Municipalidad, para el abastecimiento de camiones aljibes.
- h) Diseñar y mantener actualizadas las bases de datos que sean necesarias para la óptima gestión de entrega del agua potable rural de la comuna.
- i) Crear las rutas para la entrega de agua potable diaria, sectorizadas y georreferenciadas.
- j) Elaborar planillas diarias para cada camión aljibe, como registro de agua potable.
- k) Elaborar y tramitar toda la documentación que sea necesaria, para la asignación de camiones aljibes, por parte de la Delegación Presidencial.
- l) Mantener bajo resguardo, la información relacionada con la tramitación, registro y entrega de agua potable en el sector rural.

3. Objetivo del Manual

El objetivo del presente Manual es dar a conocer las principales recomendaciones de seguridad, desde la perspectiva de la prevención de riesgos, que se deben tener presentes para evitar al máximo posible, un accidente laboral, relacionado con la carga, traslado y entrega de agua potable a través de camiones aljibes, en los sectores rurales, urbanos y semiurbanos de la comuna.

4. Objetivo del Proceso

El objetivo del proceso es que el presente Manual, se constituya en un instrumento de prevención de riesgos laborales, en relación con los subprocesos de carga, traslado y entrega de agua potable a través de camiones aljibes, para los usuarios del sector rural de la comuna de Temuco.

 <p>TEMU CO MUNICIPIO CIUDADANO</p>	<p align="center">DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Dept. Gestión y Abastecimiento Hídrico</p>	Código	DGRD2-2025
		Versión	1.0
		Página	5 de 11
		Fecha	Octubre 2025

5. Alcance del Manual

El alcance del presente Manual, en cuanto a sus consideraciones establecidas en cada uno de los subprocesos ya mencionados, está dado por:

- 5.1. Departamento de gestión y abastecimiento hídrico,
- 5.2. Propietarios y Conductores camiones aljibes traspasados desde Delegación Presidencial de la Araucanía.
- 5.3. Propietarios y conductores de camiones aljibes arrendados y,
- 5.4. Beneficiarios del servicio de entrega de agua potable.

6. Control del Manual

Será responsable del control y actualización anual del presente Manual, el Departamento de Gestión y abastecimiento hídrico, de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

7. Referencia Normativa

El presente manual se sustenta bajo las normas legales de:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión de fecha 01.04.23, Artículo 26 bis, que incorpora a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres en la Estructura Municipal.
2. Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, publicada con fecha 07.08.21.
3. Decreto N°234, de fecha 07.03.23, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, establecidos en la ley N°21.364.
4. Reglamento N°006 de fecha 20.12.2023, sobre estructura y funciones de la Municipalidad de Temuco, Titulo XXI, que crea la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Resolución Exenta N°0287 de fecha 04.02.2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), modifica la Resolución Exenta N°18 del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba formato y guía de aplicación de Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).
6. Circular N°7 de fecha 26.01.2024 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, informa el Programa de Respuesta para la Emergencia Hídrica (PREH), regula el procedimiento de solicitud de recursos y deja sin efecto la Circular N°2 de 2023 de la Subsecretaria del Interior.

	DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico	Código	DGRD2-2025
		Versión	1.0
		Página	6 de 11
		Fecha	Octubre 2025

7. Decreto N°41 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias para la Provisión de Agua Potable Mediante el Uso de Camiones Aljibes del Ministerio de Salud, Promulgada el 14.10.2016.
8. Convenio de Colaboración para Gestión de Entrega de Agua Potable para Consumo Humano, Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, en conjunto con la Municipalidad de Temuco, de fecha 04.07.2023.
9. Resolución de Autorización Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante Uso de Camiones Aljibes. Resolución Exenta N°5133/2020, de fecha 07.02.2020.

8. Documentación

La documentación de respaldo del presente Manual está dada por el Formulario de Inspección de Camiones Aljibes de la Delegación Presidencial de la Araucanía.

9. Productos

El producto del presente Manual es la entrega de recomendaciones de prevención de riesgos, en los tres subprocessos de la entrega de agua potable para el territorio rural de la comuna de Temuco.

10. Usuarios

Los usuarios del proceso son:

Usuarios Externos: familias afectadas por escases hídrica – Inaccesibilidad al Agua Potable, que cumplen criterios de focalización, de acuerdo con circular N°7 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

Usuarios Internos: serán las Direcciones y/o Departamentos Municipales, que tengan competencia en las acciones tendientes a apoyar a las familias del sector rural con escases hídrica – Inaccesibilidad al Agua Potable.

11. Proveedores

Dado el objetivo del presente manual, las instituciones públicas, organizaciones y proveedores privados, direcciones municipales y las personas/familias que resulten afectadas por los escases hídrica, tanto directa como indirectamente, que nos entregan servicios e información relevante son:

1. Delegación Presidencial: Departamento de coordinación y gestión territorial dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



2. Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía: Unidad de focalización – plataforma Sistema de Información Social de Emergencia (SISE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)
3. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)
4. Direcciones Municipales: Dirección de Operaciones, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Dirección de Presupuesto, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección de Administración.

12. Descripción del procedimiento

Dado que el proceso de entrega de agua potable a través de camiones aljibes, se ha dividido en tres (3) subprocessos, se detallan las acciones y medidas de prevención por cada uno de ellos, los cuales deben contar con una autorización sanitaria del Ministerio de Salud. (se cuenta con autorización Resolución Exenta N°5133/2020, de fecha 07.02.2020).

a) Carga de agua

Este subprocesso, tiene como objetivo, llenar de agua potable el estanque del camión aljibe, según su capacidad predeterminada.

En este subprocesso, se debe considerar las siguientes recomendaciones de prevención de riesgos:

- Utilizar en todo momento, equipos de protección personal, a saber: casco con barbiquejo, antiparras transparentes, guantes, chaleco amarillo con cintas reflectantes y calzado de seguridad.
- No realizar movimientos bruscos.
- Estar atentos a los movimientos y coordinación entre el conductor y el auxiliar del camión aljibe.
- Tomar el ph del agua cargada y cerciorarse de su potabilidad.
- Cerrar adecuadamente el compartimiento de carga de agua.
- Asegurarse de la correcta sujeción del estanque de agua y sus accesorios (motobomba y mangueras) antes de iniciar el traslado.



Código	DGRD2-2025
Versión	1.0
Página	8 de 11
Fecha	Octubre 2025

b) Traslado de agua

Este subprocesso, tiene como objetivo, llevar el agua potable desde el punto de carga hasta los domicilios de cada uno de los beneficiarios previamente asignados al camión aljibe.

En este subprocesso, se debe considerar las siguientes recomendaciones de prevención de riesgos:

- Conducir el camión aljibe, en pleno cumplimiento con la Ley de Tránsito, en cuanto a la documentación del conductor y del camión, que los habilita para conducir y transitar respectivamente.
- Conducir siempre a una velocidad prudente y razonable, tanto en su trayecto por sectores urbanos y rurales.
- Antes de cruzar un puente, bajarse y verificar su estado.

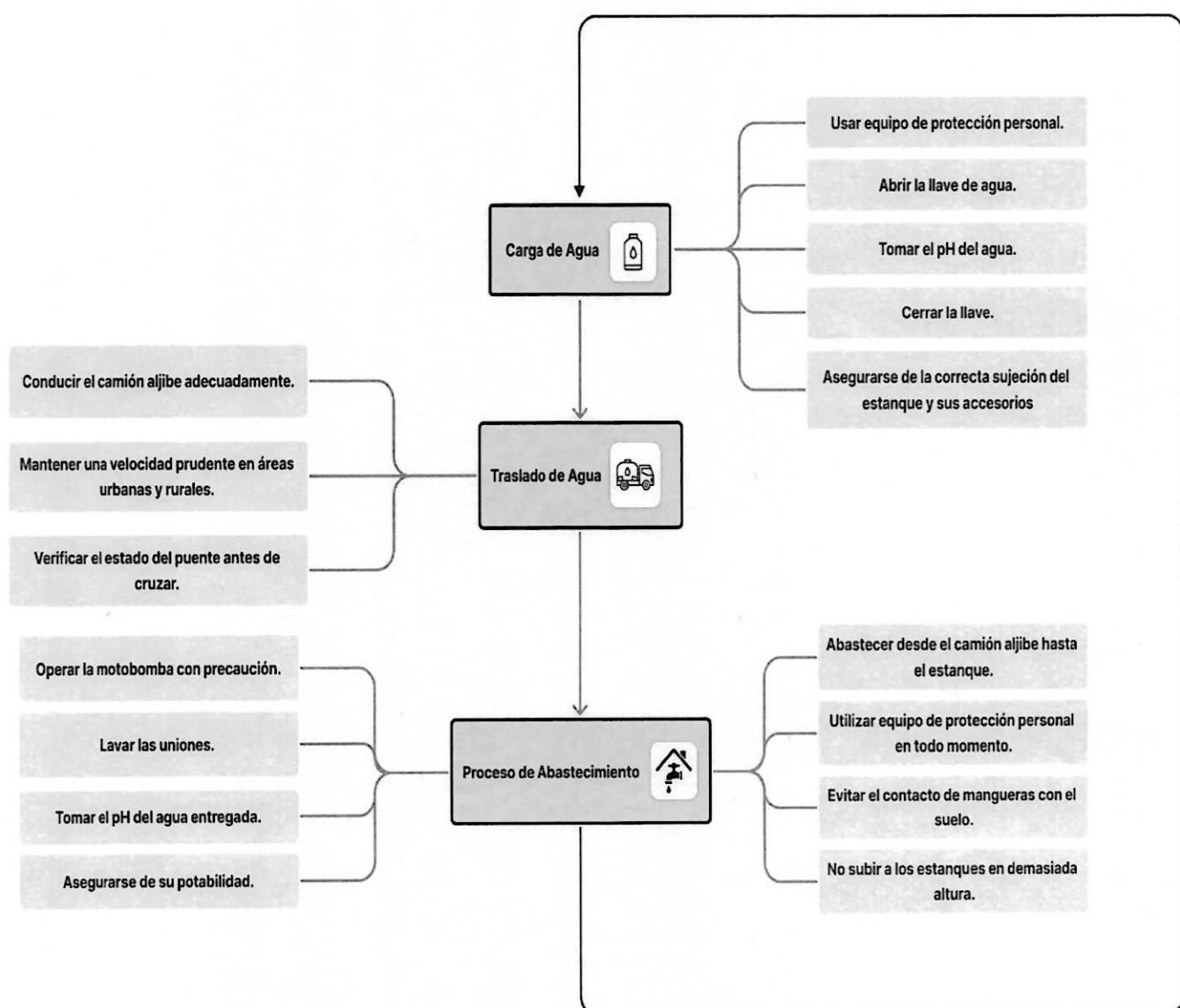
c) Proceso de Abastecimiento

Este subprocesso, tiene como objetivo, abastecer de agua potable desde el camión aljibe hasta el estanque ubicado en los domicilios de cada uno de los beneficiarios previamente asignados al camión aljibe.

En este subprocesso, se debe considerar las siguientes recomendaciones de prevención de riesgos:

- Utilizar en todo momento, equipos de protección personal, a saber: casco con barbiquejo, antiparras transparentes, guantes, chaleco amarillo con cintas reflectantes y calzado de seguridad.
- No arrastrar las uniones ni las mangueras.
- Evitar subirse a estanques que se encuentren en altura y al hacerlo, utilizar un arnés de seguridad con cuerda de vida, si es que previamente se encuentra autorizado para hacerlo.
- Arrancar y operar con precaución la motobomba (a una presión razonable y prudente).
- Lavar las uniones de las mangueras, si se hubieran ensuciado.
- Tomar pH del agua entregada.
- Asesorarse de su potabilidad.

13. Diagrama





**DIRECCIÓN
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
Dept. Gestión y Abastecimiento Hídrico

Código	DGRD2-2025
Versión	1.0
Página	10 de 11
Fecha	Octubre 2025

14. Anexos y formularios

ANEXO 1



Nº

SUPERVISION CAMIONES ALJIBES

Comuna: TEMUCO

Fecha y hora de llegada: _____ N.º Carga: _____

Conductor: _____ RUT: _____

Situación laboral SI NO _____

Ayudante: _____

Situación laboral SI NO _____

CAMION

Proveedor: _____ RUT: _____

Marca: Patente:

Revisión técnica al día SI NO Permisos circulación SI NO Padrón SI NO

Seguros SI NO Elementos de seguridad SI NO

OBSERVACIONES: _____

ESTANQUE

Capacidad: _____ Mat. Fab: _____ Res. Sanitaria: _____

Sanitización SI NO Fecha vencimiento: _____

Carga Estanque: Inicio Término

OBSERVACIONES: _____

RUTA: _____

Resultado Supervisión

Conductor Responsable

Funcionario Supervisor



**DIRECCIÓN
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
Depto. Gestión y Abastecimiento Hídrico

Código	DGRD2-2025
Versión	1.0
Página	11 de 11
Fecha	Octubre 2025

Requisitos:

SI/NO

	Equipo analizador de cloro libre residual entre 0,5 a 2,0 mg/L
	Buen estado mecánico y eléctrico
	Documentación vigente y al día de conductor y de la máquina
	Mantenimiento y limpieza permanente
	Poseer manguera de nivel
	Conductor y ayudante con contrato.
	Poseer un estanque hermético, sin filtraciones
	Contar con logo del gobierno en cada puerta (de 20x40 cm) y en el estanque (de 40x80 cm)
	Indicar con letras de mínimo 20 cm "agua potable"
	Contar con implementos de seguridad para conductor y ayudante